FORMATO ESTUDIOS PREVIOS ÓRDENES DE COMPRA

1. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Área solicitante Gestión Logística.
Supervisor del proceso Profesional Especializado – Ruben Dario Lenis Hernandez

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión [ ] Funcionamiento [x]

Otros [ ] Cual [ ]

3. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 202600187
Fecha de Expedición: 01/04/2026
Fecha de vencimiento: 31/05/2026
Valor: ($9.866.664) M/TCE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

4. TIPO CONTRATACIÓN

- Orden de compra __x__

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el propósito de fortalecer la atención oportuna, segura y humanizada en los servicios de salud, se hace necesaria la adquisición de sillas de ruedas para las áreas de urgencias de Desepaz y del Hospital Carlos Holmes Trujillo.

Estos dispositivos son fundamentales para garantizar el traslado adecuado de los pacientes dentro de las instalaciones, especialmente en situaciones de movilidad reducida, urgencias médicas o condiciones que requieren asistencia inmediata. Su disponibilidad contribuye significativamente a mejorar los tiempos de atención, optimizar los flujos de circulación y brindar mayor comodidad y dignidad a los usuarios.

La implementación de esta dotación busca además reforzar las estrategias institucionales de seguridad del paciente, reduciendo riesgos asociados a caídas, traslados inadecuados o demoras en la movilización. De igual manera, permite al

Vigilado Supersalud

personal asistencial contar con herramientas apropiadas para el manejo eficiente y seguro de los pacientes, en coherencia con las políticas institucionales y las normativas del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS).

Asimismo, esta iniciativa favorece una mejor experiencia para los usuarios y sus acompañantes, promoviendo un entorno más accesible, organizado y centrado en las necesidades del paciente. La disponibilidad de sillas de ruedas en puntos estratégicos de urgencias facilita la atención prioritaria y el acceso oportuno a los diferentes servicios hospitalarios.

Finalmente, esta acción responde al cumplimiento de los requisitos de habilitación y acreditación en salud, los cuales exigen contar con la dotación adecuada para garantizar la prestación de servicios en condiciones de calidad, seguridad y humanización, en el marco del fortalecimiento de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
42	4219	421922	42192210	SILLAS DE RUEDAS

7. ESTUDIO DEL SECTOR

La Red de Salud del Oriente. E.S.E. procedió a realizar consulta en el SECOP procesos similares llevados a cabo por otras entidades encontrándose lo siguiente:

NUMERO DE CONTRATO	VALOR	ENTIDAD	OBJETO
PN DISAN SA 002 2026	$2.116.796.929	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISAN PONA	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONA
MC245-DIGSA/DMBUG-2026	$100.000.000	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTO COSTO Y AYUDAS TÉCNICAS, YA SEAN CONVENCIONALES

Vigilado Supersalud

			O ELABORADAS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES (INCLUIDAS SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE REHABILIT
OC-29244-2026	$23.484.650	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS Y CALENTADOR

La Red de Salud del Oriente. E.S.E. procedió a realizar la solicitud de cotización de los productos y/o servicios que requiere. El proveedor presento su cotización.

PROVEEDOR	NIT PROVEEDOR
SOLUCIONES R Y T S.A.S	901147553-1

Una vez recibidas la cotización, se procedió analizarla y verificar que el Proveedor no haya realizado modificaciones a las condiciones técnicas exigidas. Se identifica que la empresa SOLUCIONES R Y T S.A.S presentó la propuesta más favorable, esta cumple con los ítems y los tiempos solicitados, es decir la cotización cumple las características requeridas por la Entidad, por lo anterior se recomienda seleccionar esta empresa para emitir la Orden de Compra.

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y VALOR ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1 Objeto del contrato

COMPRA DE 8 SILLAS DE RUEDAS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DESEPAZ Y EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E.S.E., Y LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

8.2 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de Mayo de 2026.

Vigilado Supersalud

8.3 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es por la suma de: **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.866.664,00) IVA INCLUIDO.**

8.4 Forma de pago

El valor del presente contrato se pagará en una cuota, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con informe y cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato.

Obligaciones generales del contratista

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el **CONTRATISTA** se compromete a:

1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
3) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
5) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE.**
8) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este.
9) Cumplir con las obligaciones de carácter colectivo adquiridas con los afiliados participes a su cargo, si lo tiene.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE.**

Vigilado Supersalud

13) Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este.
15) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.
16) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
17) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18) Todas aquellas derivadas del objeto contractual

1.1 Obligaciones Especificas

1) Entregar el objeto de la orden de compra de conformidad con lo ofrecido en su propuesta La cual es parte integrante de la presente orden de compra, respetando en todo caso las condiciones del comprador.
2) Cumplir con las obligaciones establecidas por el comprador. (una sola entrega)
3) Cumplir los ofrecimientos hechos en su propuesta.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del **CONTRATISTA** para contratar el servicio descrito en el objeto del presente estudio previo es la Contratación Directa, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

La **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E**, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo No. 147 de octubre 20 de 2025 Estatuto, que señala en el **CAPÍTULO V ADQUISICIONES SIMPLIFICADAS:**

"**ARTÍCULO 43. ÓRDENES DE COMPRA:** Se podrán realizar Órdenes de Compra por el Sistema Interno de información de la ESE para adquirir cualquier bien cuya cuantía no supere los setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75) SMMLV de manera simplificada, a cargo de La Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad, quien deberá indicar una breve justificación de la necesidad, objeto, valor, y plazo.

Parágrafo: Para este tipo de compras la entidad determinará la necesidad de exigir garantías según la naturaleza del objeto de la orden y a la forma de pago.".

Vigilado Supersalud

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

ITEM	DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Silla de ruedas bariátrica	Capacidad: 125Kg Dimensiones de las ruedas: -Traseras: 24" -Delanteras: 8" apoyapiés removibles sistema desmonte rápido Estructura en acero, con pintura electrostática. Registro INVIMA.	1	$ 1.233.333	$ 0	$ 1.233.333

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La Red de Salud del Oriente E.S.E. no estima pertinente solicitar garantía de cumplimiento de contrato; teniendo en cuenta, que al contratista no se le efectuara pago alguno, sin previa certificación de cumplimiento de las obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, además, la cuantía del contrato es mínima. Por otro lado, el artículo 48 del Acuerdo N°. 108 de 2024, el cual contiene el Estatuto de Contratación de la Red De Salud del Oriente E.S.E.", establece en su Artículo 48: CASOS EN LOS QUE NO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: las garantías no serán obligatorias en: el numeral 48.8. Los contratos cuyo valor sea inferior a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75) SMLMV".

Vigilado Supersalud

En constancia se firma en Santiago de Cali, mes de mayo del año (2026).

ROL TECNICO
RUBEN DARIO LENIS HERNANDEZ
Profesional Especializado
Red de Salud del Oriente E.S.E.

ROL FINANCIERO
ASCENETH BALLESTEROS BASTIDAS
Profesional Especializado
Red de Salud del Oriente E.S.E.

ROL JURÍDICO
ASLY YURANI IBARGUEN MOSQUERA
Profesional Agremiada

Proyectó: Ruben Darío Lenis Hernández - Profesional Especializado
Revisó: Leonardo Medina Patiño – Área Jurídic

Validado Supersalud